

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|  |                                  |                        |  |
|--|----------------------------------|------------------------|--|
| AÑO XLIII — N° 4296                                | MIERCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 1952 | CORREO ARGENTINO SALTA | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N.º 1895<br>Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual N° 831.591 |
| APARECE LOS DIAS HABILDES<br>EDICION DE 22 PAGINAS |                                  |                        |  |

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia),

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Número del día . . . . .            | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes . . . . . | " 0.20  |
| " " de más de 1 mes hasta . . . . . | " 0.50  |
| " " 1 año . . . . .                 | " 1.—   |
| " " de más de 1 año . . . . .       | " 2.30  |
| Suscripción mensual . . . . .       | " 6.50  |
| " trimestral . . . . .              | " 12.70 |
| " semestral . . . . .               | " 25.—  |
| " anual . . . . .                   | " 25.—  |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$  (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|  |        |
|--|--------|
| 1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .                | \$ 7.— |
| 2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .  | " 12.— |
| 3º " " $\frac{1}{2}$ " " " " . . . . .                         | " 20.— |
| 4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: |        |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:          | Hasta   | Exce- | Hasta   | Exce- | Hasta   | Exce- | cm. |
|---|---------|-------|---------|-------|---------|-------|-----|
|   | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente |     |
|   | \$      | \$    | \$      | \$    | \$      | \$    |     |
| Sucesorios o testamentarios .....                         | 15.—    | 1.—   | 20.—    | 1.50  | 30.—    | 2.—   | cm. |
| Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. .... | 20.—    | 1.50  | 40.—    | 3.—   | 60.—    | 4.—   | "   |
| Remates de inmuebles .....                                | 25.—    | 2.—   | 45.—    | 3.50  | 60.—    | 4.—   | "   |
| "    Vehículos, maquinarias y ganados .....               | 20.—    | 1.50  | 35.—    | 3.—   | 50.—    | 3.50  | "   |
| "    Muebles y útiles de trabajo .....                    | 15.—    | 1.—   | 25.—    | 2.—   | 35.—    | 3.—   | "   |
| Otros edictos judiciales .....                            | 20.—    | 1.50  | 35.—    | 3.—   | 50.—    | 3.50  | "   |
| Licitaciones .....  | 25.—    | 2.—   | 45.—    | 3.50  | 60.—    | 4.—   | "   |
| Edictos de Minas .....                                    | 40.—    | 3.—   | —       | —     | —       | —     | "   |
| Contratos de Sociedades .....                             | 30.—    | 2.50  | —       | —     | —       | —     | "   |
| Balances .....  | 30.—    | 2.50  | 50.—    | 4.—   | 70.—    | 5.—   | "   |
| Otros avisos .....  | 20.—    | 1.50  | 40.—    | 3.—   | 60.—    | 4.—   | "   |

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.  
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

|  | PAGINAS |
|--|---------|
| <b>LEYES PROMULGADAS:</b>  |         |
| N° 1558 del 14/10/52 — Refuerza el presupuesto de la Cámara de Diputados en el Inciso 2 (Otros Gastos) .....   | 5       |
| " 1559 " " — Exceptúa al Club Gimnasia y Tiro de Salta del gravamen Municipal por la obra de iluminación de la cancha de futbol. ....                          | 5       |
| " 1560 " " — Deroga la Ley N° 1337/51 por la que se crea el Taller Oficial de Automotores. ....  | 5 al 6  |
| <b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>  |         |
| M. de Gob. N° 2105 del 10/10/52 — Incorpora la Ley N° 1468/52 dentro del Anexo C Inciso 1 Otros Gastos y liquida fondos al H. Pagador del M. de Gobierno. .... | 6       |
| " " " " 2106 " " — Establece imputación para liquidar un crédito reconocido a una señora por decreto N° 5866 de 1947. ....                                     | 6       |
| " " " " 2130 del 14/10/52 — Liquida fondos a la Cárcel. ....   | 6       |
| " " " " 2136 " " — Incorpora fondos a una partida de gastos dentro del Anexo C. Inciso 1 Principal a) .....  | 6       |
| " " " " 2137 " " — Deja cesante a dos agentes de la Policía y acepta renuncia de un Cabo 1° de la Sec. 2ª .....  | 6       |
| " " " " 2138 " " — Acepta renuncia por jubilación de una empleada del Archivo Gral. de la Provincia. ....  | 6 al 7  |
| " " " " 2139 " " — Concede licencia por enfermedad a un Sargento del Cuerpo de Bomberos. ....  | 7       |
| " " " " 2140 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física. ....   | 7       |
| " " " " 2141 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física. ....   | 7       |
| " " " " 2142 " " — Reconoce un crédito a favor de la Cía. de Electricidad del Norte .....  | 7       |
| " " " " 2143 " " — Liquida fondos al H. Pagador de la Escuela Dr. Hipólito Irigoyen. ....  | 7       |
| " " " " 2144 " " — Reconoce un crédito a favor de la H. Pagadora de la H. Corte de Justicia. ....  | 8       |
| " " " " 2145 " " — Designa Encargada de la Oficina de R. Civil de El Scuzal Dpto. de Anta. ....  | 8       |
| " " " " 2146 " " — Acepta renuncia de un Sargento de Policía por haberse acogido a la jubilación. ....   | 8       |
| " " " " 2147 " " — Concede licencia por enfermedad a un empleado de Investigaciones de J. de Policía. ....   | 8       |
| M. de Econ. N° 2148 " " — Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones. ....  | 8       |
| " " " " 2149 " " — Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones. ....   | 8 al 9  |
| " " " " 2150 " " — Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones. ....   | 9       |
| " " " " 2151 " " — Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones. ....   | 9       |

|   | PAGINAS  |
|---|----------|
| " " " " 2152 " " — Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones. ....  | 9        |
| " " " " 2153 " " — Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S. ....   | 9 al 10  |
| " " " " 2154 " " — Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S. ....   | 10       |
| M. de Gob. N° 2155 del 15/10/52 — Establece horario de verano para la Administración Provincial. ....   | 10 al 11 |
| M. de Econ. N° 2156 del 16/10/52 — Aprueba la condonación de préstamos pignorados sobre herramientas y útiles de trabajo en el Banco de Préstamos y Asistencia Social. .... | 11       |
| M. de Gob. N° 2157 " " — Acepta renuncia de personal de Policía de la Capital y Campaña. ....   | 11       |
| M. de Econ. N° 2158 " " — Transfiere en donación a favor de Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica de Salta un terreno de propiedad Fiscal. ....        | 11       |
| M. de Gob. N° 2159 " " — Autoriza a la Municipalidad de la Capital a extender escritura traslativa de dominio de lotes a favor de varias entidades obreras. ....            | 11 al 12 |
| " " " " 2160 " " — Adhiere al Gobierno de la Provincia a los Actos a realizarse el 17 de Octubre Día de la Lealtad. ....  | 12       |
| " " Econ. " 2161 " " — Autoriza a Direc. Gral. de Rentas a liquidar comisiones a un Recaudador al 5 y 10%. ....   | 12       |
| " " Gob. " 2162 " " — Nombra y traslada a personal de Policía de Campaña. ....  | 12 al 13 |
| " " " " 2163 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física. ....  | 13       |
| " " " " 2164 " " — Reconoce un crédito a favor de un Agente de Policía. ....  | 13       |
| " " " " 2165 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física. ....  | 13       |
| " " " " 2166 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física. ....  | 13       |
| " " " " 2167 " " — Designa Delegado Representante de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Educ. Forestal en la C. Federal. ....                               | 13       |
| " " " " 2168 " " — Aprueba reforma de los Estatutos del Salta Polo Club. ....   | 13       |

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

|  |          |
|--|----------|
| N° 8598 — Expte. 1828 C. de Isa Curi. .... | 13 al 14 |
|--|----------|

**EDICTOS DE MINAS**

|   |    |
|---|----|
| N° 8599 — Expte. 1911 A por Justo Aramburu Aparicio y otros. .... | 14 |
| N° 8550 — Expte. 1728—Y—50 de Carlos Alberto Posadas. ....        | 14 |

**EDICTOS CITATORIOS:**

|  |          |
|--|----------|
| N° 8597 — Reconoc. s/p. José Apessa. ....  | 14       |
| N° 8596 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz. ....   | 14 al 15 |
| N° 8595 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz. ....   | 15       |
| N° 8571 — Solicitado por: Rasmi y Abraham Moisés. ....   | 15       |
| N° 8570 — Reconoc. s/p. Antonio Ybarra y Señora. ....  | 15       |
| N° 8541 — Recon. s/p. Luis Patrón Costas, David Michel Torino, Martín Michel Torino, Julio Michel Torino María Luisa Michel Torino de Cambolive, Arnaldo Echert y Enrique Cornejo Costas. .... | 15       |
| N° 8536 — Reconoc. s/p. Cía. Azucarera del Norte S. A. ....  | 15       |
| N° 8527 — Reconocimiento s/p. Elena Alonso de Juárez. ....   | 15       |
| N° 8524 — Reconoc. s/p. Julia y Sofía Casimiro. ....   | 15       |
| N° 8519 — Recon. s/p. Gualberto López. ....  | 15       |
| N° 8512 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. ....   | 15       |
| N° 8511 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. ....   | 15       |
| N° 8507 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ....  | 15 al 16 |
| N° 8506 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ....  | 16       |
| N° 8505 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ....  | 16       |

**LICITACIONES PUBLICAS:**

|  |    |
|--|----|
| N° 8592 — De Direc. Gral. de Fabricaciones Militares N° 567/52. .... | 16 |
| N° 8559 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. ....              | 16 |

**SECCION JUDICIAL:****EDICTOS SUCESORIOS:**

|   |    |
|---|----|
| N° 8601 — De Javier T. Avila. ....                    | 16 |
| N° 8600 — De Maricno Torrejón. ....                   | 16 |
| N° 8584 — De Juan Martínez. ....                      | 16 |
| N° 8583 — De Celestino Fabián. ....                   | 16 |
| N° 8582 — De Francisco Thiel. ....                    | 15 |
| N° 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López. .... | 16 |
| N° 8557 — De José María Soler. ....                   | 16 |
| N° 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre. ....            | 16 |
| N° 8548 — De Luis Salomón. ....                       | 16 |
| N° 8543 — De María González de Lobo. ....             | 16 |

PAGINAS

|  |    |
|--|----|
| Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro. ....                                   | 16 |
| Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueróa de Barroso. ....          | 16 |
| Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez. ....                    | 17 |
| Nº 8522 — De Gabriel Salado. ....  | 17 |
| Nº 8520 — De Flavio Roncaglia. ....  | 17 |
| Nº 8514 — Lindor Lastero. ....   | 17 |
| Nº 8510 — De Justo Terraza Triana. ....                                      | 17 |
| Nº 8509 — De Marcos Gómez. ....  | 17 |
| Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas. ....                                    | 17 |
| Nº 8501 — De Francisco López. ....   | 17 |
| Nº 9499 — De Bembenuto Aparicio. ....  | 17 |
| Nº 9498 — De María Talevi de Ranca. ....                                     | 17 |
| Nº 9489 — De Luis Patrón Costas. ....  | 17 |
| Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz. .... | 17 |
| Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez. ....                                 | 17 |
| Nº 8485 — De Catalina Aráoz. ....  | 17 |
| Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont. ....                                   | 17 |
| Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández. ....                                   | 17 |
| Nº 8460 — De Luis Grudl. ....  | 17 |
| Nº 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Miravela. ....                          | 17 |
| Nº 8456 — De Constantino Anagnostorulos. ....                                | 17 |
| Nº 8453 — De Eleuteria Rosales. ....   | 17 |
| Nº 8452 — De Mercedes López de Nieva. ....                                   | 17 |

POSESION TREINTARAL

|   |          |
|---|----------|
| Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani. ....         | 17       |
| Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero. ....                             | 17 al 18 |
| Nº 8590 — Deducida por Josefa Adasme de Esparza. ....                 | 18       |
| Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo. ....                      | 18       |
| Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano. ....                        | 18       |
| Nº 8578 -- S/p. Leoncio Macedonio Andías. ....                        | 18       |
| Nº 8574 -- S/p. Filemón Salvadore. ....                               | 18       |
| Nº 8567 -- Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos. .... | 18       |
| Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán. ....                         | 18       |
| Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros. ....      | 18       |
| Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros. ....        | 18       |
| Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarcciú. ....                        | 18       |
| Nº 8537 — Deducida por Sempronía Sajama de Juárez. ....               | 18       |
| Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas. ....                | 18 al 19 |
| Nº 8523 — Deducida por Elna Salguero de Ebber. ....                   | 19       |
| Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi. ....            | 19       |
| Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo". ....                                   | 19       |
| Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez. ....                          | 19       |

REMATES JUDICIALES

|   |          |
|---|----------|
| Nº 8591 — Por Martín Leguizamón. ....         | 19       |
| Nº 8585 — Por Aristóbulo Carral. ....         | 19       |
| Nº 8577 — Por Jorge Raúl Decavi. ....         | 19       |
| Nº 8573 — Por Luis Alberto Dávalos. ....      | 19       |
| Nº 8568 — Por Luis Alberto Dávalos. ....      | 19       |
| Nº 8562 — Por Martín Leguizamón. ....         | 19       |
| Nº 8561 — Por Martín Leguizamón. ....         | 19       |
| Nº 8560 — Por Martín Leguizamón. ....         | 19       |
| Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi. ....         | 19 al 20 |
| Nº 8540 — Por Julio C. González Campero. .... | 20       |
| Nº 8518 — Por Julio C. González Campero. .... | 20       |

CITACIONES A JUICIO

|   |    |
|---|----|
| Nº 8593 — Juicio ex Club 20 de Febrero de Salta. .... | 20 |
| Nº 8528 — Juicio divorcio de Melchor Beltran. ....    | 20 |
| Nº 8490 — Adopción J. C. Mónico y P. E. Arroyo. ....  | 20 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

|   |    |
|---|----|
| Nº 8588 — Juicio ejec. Antonio Montagna vs. Antonio Nuñez. .... | 20 |
| Nº 8587 — Juicio ejec. Ceterino Velarde vs. Julio Vuistoz. .... | 20 |



Salta, octubre 14 de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2105—G

Salta, octubre 10 de 1952

ANEXO C ORDEN DE PAGO N° 273

Expediente N° 7504/52

VISTO la Ley N° 1468 de fecha 12 de agosto del año en curso, por la que se proroga por cinco años mas y se aumenta el monto de la pensión de la señora Sofía Cornejo de San Millán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Incorpórase, por Contaduría General, dentro del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos Principal c) 1 Ley N° 1468/52, la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 28/100 M/N. (\$ 1.161.28).—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 28/100 M/N. (\$ 1.161.28), a fin de que con dicho importe abone a la beneficiaria la pensión correspondiente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C Inciso I Otros Gastos Principal c) 1 Ley N° 1468/52.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2106—G

Salta, octubre 10 de 1952

Anexo "G" Orden de Pago N° 272.

Expediente N° 5812/47 agregado 5323/52

VISTO el decreto N° 5866, de fecha 20 de setiembre de 1947, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 154.83 a favor de don Fortunato P. Nuñez, en concepto de haberes devengados por el mismo durante los meses de julio y agosto del año 1946, en su carácter de ex—Sub Comisario de Policía de 2da. categoría de "Los Sauces", y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 5866, de fecha 20 de setiembre

de 1947, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 83/100 M/N. (\$ 154.83 m/n.), a favor de don FORTUNATO P. NUÑEZ, por el concepto precedentemente expresado deberá liquidarse previa intervención de Contaduría General por Tesorería General con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2130—G

Salta, octubre 14 de 1952

Expediente N° 7367/52

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita autorización para abonar a la firma Gauna y Cía. de esta Ciudad, la suma de \$ 12.905.50. en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil marca "Dodge" modelo 1942 adcripto a dicha Reparación; y atento a lo informado por Contaduría General en su informe de fs. 4

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídase por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 12.905.50 m/n para que con dicho importe haga efectivo el pago a la firma Gauna y Cía. debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C Inciso VII Otros Gastos Principal a) 1 Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 17

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2136—G

Salta, octubre 14 de 1952

Anexo C Orden de Pago N° 274

Expediente N° 7479/52

Visto la Ley N° 1495, de fecha 19 de setiembre ppdo. por la que se acuerda al estudiante Fernando Alonso Doc una beca de \$ 350 mensuales para cursar estudios de ingeniero electrotécnico en la Universidad Nacional de Córdoba; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Incorpórase la suma de UN MIL VEINTISIETE PESOS CON 41/100 M/N. (\$ 1.027.41) dentro del Anexo C Inciso I—OTROS GASTOS Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría

General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL VEINTISIETE PESOS CON 41/100 M/N. (\$ 1.027.41) para que esta a su vez haga efectivo oportunamente el importe de la beca precedentemente mencionada, con imputación al Anexo C Inciso I OTROS GASTOS Principal a) 1 Ley 1495/52

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2137—G

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente N° 7574/52

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 4112, de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase cesante al Agente de Policía de la Sub-Comisaría de Metán Viejo, Don ROQUE FRIAS, con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 2° — Déjase sin efecto lo dispuesto en la última parte del artículo 1° del decreto 1719 de fecha 19 de setiembre ppdo., por el que se nombra Sub-Comisario de Policía de 3ra. categoría de Ramadita (Orán), al señor HECTOR PASOLA, a contar del día 1° del actual

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por Don JOSE CRUZ, en el cargo de Cabo 1° de la Comisaría Sección Tercera, con anterioridad al día 1° del mes en curso, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 4° — Déjase cesante al Agente plaza N° 275 de la Comisaría Sección Tercera con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio, Don AMADOR SEGISMUNDO VILLAR, con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2138—G.

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente N° 7583/52.

Visto la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6° de la Dirección General de Archivo de la Provincia, señorita AMALIA LOPEZ OVEJERO, por haberse acogido a los beneficios de la ley de jubilaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

aprobación Disposición Nº 296, dictada con fecha 11 de setiembre p.pdo. y atento lo dispuesto en la misma.

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 296, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se hace lugar a lo solicitado por el Club Atlético Libertad.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2139—G.

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente Nº 7185|52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia, por el término de sesenta días, por enfermedad, presentada por el Sargento del Cuerpo de Bomberos, don Rogelio Sajama; y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por enfermedad, por el término de sesenta (60) días, con anterioridad al día 30 de julio del año en curso, al Sargento del Cuerpo de Bomberos, don ROGELIO SAJAMA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO 2141—G.

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente Nº 7563|52.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación Disposición Nº 300, dictada con fecha 19 de setiembre último y atento lo dispuesto en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 300, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se hace lugar a lo solicitado por la Escuela Eva Perón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2140—G.

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente Nº 7562|52.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su

DECRETO Nº 2142—G

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente Nº 7396|52

VISTO el presente expediente en el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., eleva facturas por la suma total de 101.44 moneda nacional, por el concepto de recargo de mayor costo de combustible correspondiente al consumo de energía eléctrica de la Dirección de Asuntos Gremiales durante los meses de setiembre a diciembre de 1950, y de la Secretaría General de la Gobernación durante el mes de diciembre del mismo año; por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito, a favor de la COMPANIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., en la suma total de CIENTO UN PESOS CON 44|100 MONEDA NACIONAL (\$ 101.44 moneda nacional) por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada adjunto del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido, a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2143—G

Salta, octubre 14 de 1952

Expediente Nº 7006|52

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", solicita reconocimiento de los servicios prestados, por la señorita Emma Diaz Saravia y señor Carlos Roberto Chávez, como profesora y preceptor de la citada Escuela; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO YRIGOYEN", la suma de DOS MIL CINCO PESOS CON 64100 p/100 (2.005.64) en concepto de haberes devengados por la señorita Emma Diaz Saravia y señor Carlos Roberto Chávez, como profesora y preceptor, respectivamente, de la mencionada Escuela, en la siguiente forma y proporción:

**Profesora EMMA DIAZ SARAVIA:**

Desde el 7 de abril al 24 de mayo de 1952.

2 horas, semanales.

Sueldo de Presupuesto: \$ 188.90

Aumento p|Dto. 6417|51: " 47.22

11 % c|\$ 188.90 p|Caja Jub. y Pen. " 20.77 \$ 256.89

Preceptor (Aux. 5º) **CARLOS RO-**

**BERTO CHAVEZ:**

Desde el 1º de marzo al 31 de ma-

yo de 1952.

Sueldo de Presupuesto: \$ 1.125.—

Aumento p|Dto. 6417|51: " 300.—

Aumento p|Dto. 13271|52: " 200.—

11 % s|\$ 1.125.— p|Caja Jub. y Pen. " 123.75 \$ 1.748.75

Total ..... \$ 2.005.64

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**D U R A N D**  
**J O R G E A R A N D A**

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2144—G.**

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente N° 7572/52.

Visto este expediente en el que la Secretaría Letrada de la Excma. Corte de Justicia, solicita reconocimiento de los servicios prestados, por el Dr. Fortunato Llermanos, desde el día 1° al 4 de setiembre de 1951, inclusive; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 8 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS PESOS MN. (\$ 400.—) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, a fin de que en su oportunidad haga efectivo los haberes devengados por el Dr. Fortunato Llermanos, desde el día 1° de setiembre al 4 del mes citado del año 1951.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2145—G.**

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente N° 7552/52.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 97 de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase Encargado de la Oficina de Registro Civil de El Sauzal (Anta), a la AUTORIDAD POLICIAL de esa localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Ercilia Barros de Albornoz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2146—G.**

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente N° 7537/52.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Sargento plaza N° 1 de la Comisaría Sección Primera, Don JUAN CRISOSTOMO BARBOZA, con anterioridad al día 1° del mes

en curso, por habersa. acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Es copia:

Jorge Aranda

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2147—G.**

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente N° 7576/52.

Visto el presente expediente en el que el Oficial Escribiente de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Sabino Asis, solicita sesenta días de licencia por razones de salud; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Oficial Escribiente de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, Don SABINO ASIS, con anterioridad al día 16 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2148—E**

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente N° 5464—M—952

VISTO estas actuaciones en el que la Maestra de Música de la Escuela Rivadavia dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARIA LUISA MARTINEZ SARAVIA, solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774; reformada por Ley 1341, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1.124-J (Acta N° 61) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 16 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1.124 J— (Acta N° 61) de fecha 3 de octubre del corriente año, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, a la

Maestra de Música de la Escuela Rivadavia dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARIA LUISA MARTINEZ SARAVIA, con un haber básico mensual de QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 590.55 MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2° — Formular cargos a la señorita MARIA LUISA MARTINEZ SARAVIA y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.867.12) MONEDA NACIONAL Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.337.85) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencia de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARHANSZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2149—E**

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente N° 5282/S/1952

VISTO estas actuaciones en las que la Regente de la Escuela M. J. Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora LUCIA ELVIRA MASSAFRA DE SARMIENTO, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de Salta, mediante Resolución N° 1230 J (Acta N° 61) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del Señor Fiscal de Estado que corre a fs. 17 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1230 J (Acta N° 61) de fecha 3 de octubre del corriente año, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR a la Regente de la Escuela J. Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora LUCIA ELVIRA MASSAFRA DE SARMIENTO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 294.07) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha

en que deje de prestar servicios con mas los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios. . . . .

Art. 2º — Formular cargos a doña LUCIA EL VIRA MASSAFRA DE SARMIENTO y al consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 811.84) MONEDA NACIONAL Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.298.95) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencia de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774 los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley. . . . .

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2150—E**

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente Nº 5462[G]1952

Visto estas actuaciones en las que la Regente de la Escuela Gral. Justo José de Urquiza, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1221 J— (Acta Nº 61) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 16 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1221 J— (Acta Nº 61) de fecha 3 de octubre del corriente año, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva es tablece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Regente de la Escuela Gral. Urquiza, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio mensual de \$ 536.80 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios

Art. 2º — FORMULAR cargos a la señorita

NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.691.65) MONEDA NACIONAL Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.069.64) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a la disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley"

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2151—E.**

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente Nº 5800[C]1952.

Visto la nota Nº 1588 de fecha 8 de octubre en curso, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta eleva para su aprobación la Resolución Nº 1229— (Acta Nº 61).

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1229 (Acta Nº 61) de fecha 3 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — ACORDAR pensión a la vejez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 100. —(CIEN PESOS M[N.]) al vecino de la localidad de Rosario de la Frontera, don JACINTO VARGAS, y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

"Art. 2º — La pensión acordada por el artículo anterior queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto en el caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2152—E.**

Salta, octubre 14 de 1952.

Expediente Nº 5501[A]1952.

Visto estas actuaciones en las que la Auxiliar 6º de Mesa General de Entradas, señorita ASTERIA ALVAREZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1239-J (Acta Nº 61) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 8 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1239-J (Acta Nº 61) de fecha 3 de octubre en curso dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR, a la Auxiliar 6º de Mesa General de Entradas doña ASTERIA ALVAREZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 572.20) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1238-J (Acta Nº 61) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**Decreto Nº 2153—E.**

Salta, Octubre 14 de 1952.

Expediente Nº 5608[A]1952.

Visto este expediente en el cual la Intervención de Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 891 dictada en fecha 23 de setiembre ppdo.,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 891 dictada por la Intervención de Administración General de Aguas de Salta en fecha 23 de setiembre ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"1º — Solicitar del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el traspaso del personal que se detalla seguidamente;

ROSARIO DE LA FRONTERA

| Nombre             | Cargo           | Sueldo básico | Aumento Dcto. 13.271 | Total      |
|--------------------|-----------------|---------------|----------------------|------------|
| PEDRO WALLBRUCK    | Encargado       | \$ 1.022.—    | \$ 100.—             | \$ 1.122.— |
| ANTONIO BARRERA    | Mecánico        | \$ 914.—      | \$ 100.—             | \$ 1.014.— |
| RAMON C. CORONEL   | Electricista    | \$ 780.—      | \$ 100.—             | \$ 880.—   |
| ANGEL C. ALBORNOZ  | Ayte. Motorista | \$ 660.—      | \$ 100.—             | \$ 760.—   |
| ANNA WALLBRUCK     | Ayte. Administ. | \$ 482.—      | \$ 100.—             | \$ 582.—   |
| FILEMON M. GUANTAY | Motorista       | \$ 600.—      | \$ 100.—             | \$ 700.—   |
| CESAR L. MORON     | Cobrador        | \$ 680.—      | \$ 100.—             | \$ 780.—   |

CAFAYATE

|  |                 |            |          |            |
|--|-----------------|------------|----------|------------|
| MAXIMO JUAREZ (con 3 meses de licencia extraordinaria) | Encargado       | \$ 800.—   | \$ 100.— | \$ 900.—   |
| OTTO STROMBERG   | Encarg. Int.    | \$ 1.076.— | \$ 100.— | \$ 1.176.— |
| EUFEMIO MAMANI   | Ayte. Motorista | \$ 660.—   | \$ 100.— | \$ 760.—   |

EL TALA

|                        |                  |          |          |          |
|------------------------|------------------|----------|----------|----------|
| ROGELIO DOMENICHELLI   | Encargado        | \$ 800.— | \$ 100.— | \$ 900.— |
| CELESTINO DOMENICHELLI | Ayte. Motorista. | \$ 300.— | \$ 100.— | \$ 400.— |

"2º — Dejar establecido que el personal de la Usina de Rosario de la Frontera, pasa a prestar servicios, dependiente de la Municipalidad, a partir del 5 de setiembre en curso, el de la Usina de El Tala a partir de la misma fecha y el de Cafayate a contar del 10 del actual de conformidad a las actas labradas en oportunidad de la transferencia efectuada en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2154-E.

Salta, Octubre 14 de 1952.  
Expediente Nº 5417/S/1952.  
VISTO este expediente mediante el cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 786, dictada en fecha 5 de setiembre del corriente año; Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 47,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 786, dictada en fecha 5 de setiembre del corriente año, por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 786. — EXPTE. Nº 14608/48.  
"ALFONSO SARAVIA Y OTROS SOLICITAN RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA.  
"VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Alfonso Saravia y Otros solicitan el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar los inmuebles de su propiedad denominados "LA FLORESTA" y "MARIA GRACIELA", catastrados bajo los Nos. 669 y 916 respectivamente, ubicados en Pitos Departamento de Anta, con una superficie total bajo riego de 250 Has. y considerando: Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos es-

tablecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 1560 de fecha 13/X/50, se ha procedido a la publicación de edictos, en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello y atento a lo dictaminado por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo manifestado por la División Irrigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 12.476, el Interventor de la A. G. A. S.: . . . . .

**R E S U E L V E:** . . . . .

1º — Elevar el presente expediente Nº 14608/48 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, acordando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua a los inmuebles denominados (1) LA FLORESTA y MARIA GRACIELA, (2) catastrados bajo los Nos. 669 y 916 respectivamente, (3) ubicados en Pitos, Departamento de Anta, (4) propiedad del Señor ALFONSO SARAVIA Y OTROS, (5) para irrigar, (6) con un caudal de ciento treinta y un litros, veinticinco centilitros por segundo, (7) a derivar del Río Pasaje o Juramento, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de doscientos cincuenta Hectáreas. — En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes, a medida que disminuya el caudal del citado río. . . . .  
2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada

época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.  
3º — La concesión reconocida en la presente Resolución, es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas. . . . .  
4º — Tome razón DIVISION IRRIGACION E INDUSTRIA. . . . .  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2155—G.

Salta, Octubre 15 de 1952.  
Siendo necesario establecer el horario de verano en las distintas dependencias de la Administración Provincial,

Por ello,  
**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — A partir del día 20 del corriente mes, en todas las Reparticiones de la Administración Provincial, tanto centralizadas como descentralizadas, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 7 a 13.30 horas.

Art. 2º — Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo anterior, las instituciones bancarias y los servicios especializados, los que se regirán por las respectivas reglamentaciones vigentes o por las que se dicten en lo sucesivo, contemplando el índole de actividades de los mismos.

Art. 3º — Los Jefes de las distintas dependencias regirán el estricto cumplimiento del horario a que se refiere el artículo 1º, quedando terminantemente prohibida la concesión de franquicias o excepciones que signifiquen el incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto. Comprobada la infracción el responsable se hará posible a severas sanciones disciplinarias,

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 2156-E.**

Salta, Octubre 16 de 1952.

Expediente Nº 5834-B-1952.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social da cuenta de que por Resolución Nº 250/52 de fecha 10 del actual ha dispuesto la condonación de préstamos pignoratícios concedidos sobre herramientas y útiles de trabajo, en adhesión al "Día de la Lealtad", fiesta nacional que se celebra el 17 de Octubre en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que es un deber de todo gobierno surgido de la Revolución del 4 de Junio exaltar dignamente fechas en que, como la mencionada, el pueblo de la República afirmó su incondicional y decidido apoyo al Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón, forjador de la Nueva Argentina, económicamente libre, políticamente soberana y socialmente justa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la condonación de préstamos pignoratícios otorgados sobre herramientas y útiles de trabajo por el Banco de Préstamos y Asistencia Social hasta el 30 de septiembre ppdo., que no exceden a la suma de \$ 80.— m.n. cada uno, con más los intereses y derechos devengados, y por un monto global de \$ 5.000.— m.n., a razón de una póliza por persona, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 250/52 de la Institución mencionada.

Art. 2º — El rescate gratuito se hará desde el 20 de Octubre en curso, todos los días hábiles de 8 a 9 horas, por el término de treinta días de la fecha.

Art. 3º — Este beneficio no regirá para los prestatarios públicamente reconocidos como comerciantes ni para quienes hubieren transferido la propiedad de la póliza.

Art. 4º — El titular de la condonación no podrá preñar, en la misma Sección nuevamente y durante un año, el objeto gratuitamente desempeñado.

Art. 5º — Cada operación será autorizada por el Gerente, o Sub-Gerente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, debiendo comprobarse previamente la identidad del interesado.

Art. 6º — Cualquier excepción a las disposiciones expresadas, será resuelta por el H. Directorio o el Presidente de la Institución, según su caso.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a II—Otros Gastos— Partida Princ. c/—Subsidios y Subvenciones— V Obras de Asistencia Social de la Ley de Presupuesto Nº 1314 en

vigor.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2157-G.**

Salta, Octubre 16 de 1952.

Visto lo propuesto por Jefatura de Policía en su nota de fecha 16 del corriente mes, y estudiado los empleados mencionados en la misma comprendidos en las incompatibilidades previstas por el Decreto Nº 1719 de fecha 19 de septiembre ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia de Dn. LEIVA GÜESTRIN, en el cargo de Auxiliar 2º de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Acéptase la renuncia de don ANDRES SEVERO ALDERETE en el cargo de Oficial Meritorio de 2a. categoría de la Comisaría de Tartagal.

Art. 3º — Acéptase la renuncia de don MANUEL CARRERAS, en el cargo de Agente 360 del Cuerpo de Bomberos, con jerarquía de Oficial.

Art. 4º — Acéptase la renuncia de don PEDRO QUIROGA, en el cargo de Agente de Plaza Nº 473 de la División de Investigaciones.

Art. 5º — Acéptase la renuncia presentada por don PABLO PARRAGA, en el cargo de Agente de Plaza Nº 392 de la Comisaría Sec. 3a.

Art. 6º — Acéptase la renuncia de don CORNELIO GOMEZ, en el cargo de Agente de Plaza Nº 412 del Cuerpo de Bomberos, con jerarquía de Oficial.

Art. 7º — Acéptase la renuncia de don JULIO OCAMPO, en el cargo de Agente de Plaza Nº 7, de la Comisaría Sec. 1a., con jerarquía de cabo.

Art. 8º — Acéptase la renuncia de don JOSE MARCOS AYBAR, en el cargo de Sub-Comisario de 1a. Categoría de la Comisaría Sec. 2a..

Art. 9º — Acéptase la renuncia de don HUGO RUIZ en el cargo de Agente de Plaza Nº 54 de la Comisaría Sec. 1a., con jerarquía de Oficial.

Art. 10. — Acéptase la renuncia de don GIGI NAZARIO, en el cargo de Agente de Plaza Nº 276 de la Comisaría Sec. 3a., afectado a la División de Tránsito.

Art. 11. — Acéptase la renuncia de don MANUEL HERRERA, en el cargo de Agente de Plaza Nº 288 de la Comisaría Sec. 3a.

Art. 12. — Acéptase la renuncia de don HUMBERTO FIGUEROA, en el cargo de Agente de Plaza Nº 118 con jerarquía de Oficial en la Comisaría Sec. 1a..

Art. 13. — Acéptase la renuncia de don JUAN FERNANDEZ, en el cargo de Agente de Plaza Nº 42 de la Comisaría Sec. 1a., con jerarquía de Oficial.

Art. 14. — Déjase establecido que las aceptaciones de renunciaciones del presente Decreto, son a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 2158-E.**

Salta, Octubre 16 de 1952.

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley Nº 1535 del 9 de octubre en curso, se autoriza a la Municipalidad de la Capital, o al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar a Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica de Salta, con destino al emplazamiento del edificio donde funcionará su clínica social, un terreno de propiedad fiscal ubicado en esta ciudad capital, calle Jujuy esquina Urquiza, perteneciente a la Sección E— Manzana 12, Parcela 10, Partida Nº 9451, con las siguientes medidas: sobre la calle Jujuy 6,05 metros y sobre la calle Urquiza 16,85 metros, lo que hace una superficie total de 101,94 metros cuadrados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Transfírase en donación a favor de ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DE SALTA, con destino al emplazamiento del edificio donde funcionará su clínica social, el terreno de propiedad fiscal ubicado en esta Ciudad Capital, calle Jujuy esquina Urquiza, perteneciente a la Sección E— Manzana 12, Parcela 10, Partida Nº 9451 con las siguientes medidas: sobre la calle Jujuy 6,05 metros y sobre la calle Urquiza 16,85 metros, lo que hace una superficie total de 101,94 metros cuadrados.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno extiéndase la correspondiente escritura traslativa de dominio del referido inmueble.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2159-G.**

Salta, Octubre 16 de 1952.

**CONSIDERANDO:**

Que por el Art. 2º de la Ley Nº 1442, de fecha 21 de julio ppdo., se autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Salta a donar el terreno de su propiedad sito en la esquina Sur-oeste de las calles Juramento y España de esta Capital, catastrado bajo el Nº 6675, a las siguientes entidades: Asociación de Trabajadores del Estado Sindicato de Empleados Municipales, Sindicato Obreros de la Construcción, Federación de Empleados y Obreros Telefónicos y Sindicato de Luz y Fuerza;

Que la mencionada Ley establece, así mismo, que los terrenos donados son con cargo de construir en ellos la sede común de las entidades precedentemente mencionadas dentro de un plazo de tres (3) años a contar desde la promulgación de la misma; dejándose establecido que si no lo hicieron, los terrenos mencionados volverán a poder de la Comuna;

Que por Ley Nº 1493, del 18 de setiembre del año en curso se autoriza a la Municipalidad

de esta Capital a donar a la Asociación Obrera Textil Central Salta, el lote N° 4 de los terrenos precedentemente citados;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, previa intervención del señor Escribano de Gobierno, a extender la escritura traslativa de dominio de los lotes de terreno ubicado en las calles Juramento y España de esta Capital, catastrados bajo el N° 6675, a favor de las entidades que seguidamente se expresan:

LOTE N° 1, a la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO, ubicado en la esquina de las calles Juramento y España, con una extensión de 8.95 mts. de frente sobre la calle España, o sea en su lado Norte; 20.10 mts. en su lado Este, sobre la calle Juramento; 20.17 mts. en su lado Oeste y 9 mts. en su lado Sud, lo que hace una superficie de 174.18 mts. cuadrados; limitando: al Norte y al Este, con las calles España y Juramento, respectivamente, al Sud, con el lote 2 que se describirá; y al Oeste, con el lote 6.

LOTE N° 2, al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES; ubicado sobre la calle Juramento entre las de España y Caseros, con una extensión de 18 mts. en su frente y en su contrafrente; por 26.434 mts. en su lado Norte y 26.062 mts. en su lado Sud, lo que hace una superficie de 472.464 mts. cuadrados limitando: al Norte, con los lotes 1, 6 y 5; al Sud, con el lote 3; al Este, con la calle Juramento y al Oeste, con el lote 30 de Laura Lera.

LOTE N° 3, al SINDICATO OBREROS DE LA CONSTRUCCION, ubicado en la calle Juramento entre las de España y Caseros, con una extensión de 9 mts. en su frente y contrafrente; 26.062 mts. en su lado Norte y 25.876 mts. en su lado Sud, lo que hace una superficie de 233.721 mts. cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote 2; al Sud, con el lote 4; al Este con la calle Juramento y al Oeste, con el lote 30 de Laura Lera.

LOTE N° 4, a la ASOCIACION OBRERA TEXTIL SECCION SALTA, ubicado en la calle España, con una superficie de 232.047 mts. cuadrados.  
LOTE N° 5, a la FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS TELEFONICOS, UBICADO EN LA CALLE España entre las de Juramento y Vicente López, con una extensión de 8.95 mts. de frente; 2.434 mts. en su contrafrente, 20.24 mts. en su costado Este y 20.30 mts. en el costado Oeste; o sea una superficie de 175.88 mts. cuadrados; limitando: al Norte, con la calle España; al Sud, con el lote 2; al Este, con el lote 6; y al Oeste, con el lote 30.

LOTE N° 6, al SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, ubicado en la calle España entre las de Juramento y Vicente López, con una extensión de 8.55 mts. de frente; 9 mts. en su contrafrente; 20.17 mts. en su costado Este y 20.24 mts. en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 180.83 mts. cuadrados; limitando: al Norte, con la calle España; al Sud, con la mencionada fracción 2; al Este, con el lote 1 y al Oeste, con

el lote 5.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 2160-G.**

Salta, Octubre 16 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que el 17 del corriente se cumple el 7° Aniversario de la histórica jornada de 1945, consagrada por Ley Nacional N° 12.868, como "Día de la Lealtad";

Que en la fecha mencionada el pueblo todo de la República en una gesta heroica y en un pronunciamiento definitivo de libertad y soberanía, ganó las calles, para exigir la liberación del conductor de la Nueva Argentina, hoy Presidente de la Nación, General Juan Perón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el día 17 del actual en homenaje al denominado "Día de la Lealtad"; organizados por la Confederación General del Trabajo —Delegación Salta.

Art. 2° — El Poder Ejecutivo de la Provincia pondrá en posesión a sus propietarios de 26 casas, recientemente construidas en el barrio Sud Este de esta ciudad; como así también hará entrega de 60 libretas, correspondiente a otras tantas casas-habitación, en construcción por la Dirección de Viviendas Populares en Salta, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en las diversas villas de esta Capital. Así mismo se hará entrega de la escritura traslativa de dominio de los lotes de terreno ubicados en las calles Juramento y España de esta Capital, a las siguientes entidades: Asociación de Trabajadores del Estado, Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, Sindicato Obreros de la Construcción, Asociación Obrera Textil Sección Salta, Federación de Empleados y Obreros Telefonicos y Sindicato de Luz y Fuerza. A la vez se entregará a Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica de Salta, el terreno de propiedad fiscal donde funcionará su clínica social.

Art. 3° — La Bandera Nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia e invítase a la población embanderar el frente de sus casas.

Art. 4° — Invítase al pueblo en general a concurrir el día 17 del corriente a horas 17. a la intersección de las calles Belgrano y Sarmiento, para escuchar la palabra del Excmo. Señor Presidente de la Nación.

Art. 5° — Déce la correspondiente intervención a Jefatura de Policía, a la Municipalidad de la ciudad de Salta y a la Emisora Oficial L. W. 4 Radio Provincia de Salta, para mayor cumplimiento de los actos dispuestos.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 2161—E.**

Salta, Octubre 16 de 1952.

Visto el Decreto N° 15 del 5 de junio del corriente año, por el que se designaba al señor Evaristo Contreras, Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1° — de dicho Decreto se dejaba establecido que el señor Contreras percibiría como única retribución las comisiones fijadas por la Ley,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a la Dirección General de Rentas a liquidar al Recaudador Fiscal don Evaristo Contreras, el 5 y 10% de los importes recaudados y a recaudar en concepto de impuesto de la ley N° 1423, según se trate de percepciones operadas en la Capital o en el interior de la Provincia.

Art. 2° — Dirección General de Rentas formulará cargos a los contribuyentes que hubieran abonado, hasta el día de la fecha, los impuestos con los recargos correspondientes, cuando los mismos se hubieran originado en la intervención inspectora del señor Contreras.

Art. 3° — Déjase establecido que en el futuro las comisiones deberán debitarse al contribuyente en mora, en el acto mismo de la inspección

Art. 4° — La citada repartición imputará las comisiones a liquidarse al Farcial 38 "Servicio de retribuciones oficiales" correspondiente al Anexo D— II— OTROS GASTOS— Inciso VI— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**Decreto N° 2162/G.**

Salta, Octubre 16 de 1952.

Expediente N° 7602/52.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1568, de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el Art. 2° del decreto N° 1540, de fecha 4 de setiembre ppdo., por el que se nombraba al señor PIO TAPIA, Agente de Policía de Coronel Moldes (La Viña), por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2° — Trasládase, a partir del día 16 del corriente mes, al actual Agente de la Sub Comisaría de General Alvarado, Don CARLOS CESARIO SANCONTE, a la Sub-Comisaría de Coronel Moldes, en reemplazo de Crisóstomo Figueroa

Art. 3° — Nómbrase, Agente de la Sub Comisaría de General Alvarado, al señor OCTAVIO GUMERSINDO PELOC (M. 3.993.640 — Clase 1925), a partir del día 16 del actual, en reemplazo de Carlos Cesario Sanconte.

Art. 4° — Nómbrase, Sub Comisario de 2da. categoría de Pluma del Pato (Rivadavia), al señor ABRAHAM EDMUNDO OVEJERO (M. 2.596.876)

— Clase 1904) a partir del día 16 del mes en curso, y en reemplazo de Secundino Paz.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2163—G.

Salta, octubre 16 de 1952.

Expediente Nº 7534/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición Nº 299, dictada con fecha 18 de setiembre ppdo.; y atento lo establecido en la misma.

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 299, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que la misma se adhiera al Campeonato interprovincial, que organiza el Círculo Amigos del Billar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2164—G.

Salta, octubre 16 de 1952.

Expediente Nº 7546/52.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría Sección Segunda, don José Guanica, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100 m/n.), a favor del Agente de Policía de la Comisaría Sección Segunda, don JOSE GUANICA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2165—G.

Salta, Octubre 16 de 1952.

Expediente Nº 7535/52.

Visto este expediente en el que la Dirección

Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición Nº 295, dictada con fecha 11 de setiembre ppdo.; y atento lo establecido en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 295, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se hace lugar a lo solicitado por el Centro Vecinal Villa General Perón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2166—G.

Salta, Octubre 16 de 1952.

Expediente Nº 7536/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición Nº 298, dictada con fecha 16 de setiembre ppdo., y atento lo establecido en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 298, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se hace lugar a lo solicitado por el Club Ciclistas Unidos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2167—G.

Salta, Octubre 16 de 1952.

Expediente Nº 2524/52.

Atento lo solicitado por la Comisión Nacional de Educación Forestal, en nota de fecha 2 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Delegado Representante de la Provincia de Salta, a efectos de ser incorporado como miembro integrante de la Comisión Nacional de Educación Forestal, al señor Asesor de la Secretaría de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal don MARIO OSVALDO MELE.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2168—G.

Salta, Octubre 16 de 1952.

Expediente Nº 7461/52.

Visto este expediente en el que el "Salta Pa-

lo Club", solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 56 vta. y habiendo llenado los requisitos exigidos por el decreto Nº 563 G y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 58,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la reforma de los Estatutos Sociales del "SALTA POLO CLUB", que corren agregadas en estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan, en el sellado que fija el artículo respectivo de la Ley de sellos Nº 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 8598. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 1828—"C" en que a fs. 2, el señor Isa Curi, se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo petróleo y sus similares que el Estado tiene en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, de propiedad del señor Santos Lázaro Barboza, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, Lugar "Las Cuevas" y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Minas a fs. 7 vta. informa que ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado a fs. 2 y 1, encontrándose dicha zona libre de otros pedimentos mineros y ha sido registrada bajo Nº 1439.

Que de las constancias que obran en autos fs. 11 vta. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos en el "Registro de Exploraciones" publicados los edictos ordenados y notificado el Sr. Fiscal de Estado de acuerdo con lo dispuesto en los art. 25 del Cód. de Min. y 6º del Decreto Reglamentario modificado por el 4563—H— de Setiembre 12/44, sin que dentro de término se haya deducido oposición, como lo informa el Señor Escribano de Minas a fs. 28 vta.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V apartado del art. 25 citado.

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL, DE ACUERDO A LA LEY 10.903.

RESUELVE:

I— Conceder al Señor Isa Curi, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos, fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad del Sr. Santos Lázaro Barboza, ubicado

en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Pcia. de Salta, en una zona de 2.000 hectáreas o sean (4 unidades) cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al escrito presentado, debiendo el concesionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Min. y Decretos reglamentarios en vigencia.

II— Con el sellado por valor de \$ 8.-- m.n. ocho pesos, téngase por pagado el caución minero de exploración establecido por la Ley Nacional 10.273. Art. 4º, inc. 3º.

III— Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones" dése vista al Sr. Fiscal de Estado publíquese en el Boletín Oficial y fecho pase a Departamento de Minas y Geología para la toma de razón, y dese testimonio si se pidiere. Dr. LUIS VICTOR OUTES, Delegado. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano.

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 8599.— "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º y 2º CATEGORIA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA PRESENTADA EN EL EXPTE. Nº 1911. — A POR EL SEÑOR JUSTO ARAMBURU APARICIO, ALFIO H. F. PARODI Y EMILIO ENRIQUE FORCHER EL DIA 30 DE MAYO DE 1952 A LAS 11 HORAS La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de ref. la confluencia de los ríos Lisoite, Hornillos y Acoite se tiende una línea recta de 4.000 m. hasta llegar a punto B. Desde punto B. 5.000 m. en línea recta hasta llegar a punto C. Desde punto C. 4.000 m. hasta punto D. y desde punto D. 5.000 m. hasta punto A., cerrando la superficie de 2.000 Ha. Encontrándose superpuesta en 150 hectáreas aproximadamente al cateo Nº 1804.— G y en 25 hectáreas aproximadamente a la mina "ATAHUALPA" Nº 1411.—A resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1825 hectáreas. —A lo que se preveyó: Salta, Setiembre 26|952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Setiembre 30|952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y no tífiquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Suc. Campero, Castillo y Cardozo y al señor Fiscal de Estado.— Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 21 de Octubre de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|22|10 al 4|11|52.

Nº 8550 — EDICTO DE MINAS — Exp. Nº 1728. "Y"|50. — La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Dean Funes 9, a V. S. digo: 1º Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportu-

dad devolució solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. — 2º Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito de V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en una zona de 2.000 hectáreas, ubicadas en el departamento de Rivadavia de esta Provincia, cateo que determinado de conformidad al art. 381 del Código de Minerías, se denominará "Palo Santo", lugar donde se encuentra. — Según consta en el plano que adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. — El punto de arranque para ubicarlo se medirá 20.700m. con azimut 5º desde el punto astronómico Balbuena, cuya coordenadas geográficas son: Latitud—22º 47' 06"7" y Longitud; 63º 02'52"3" y desde allí mediránse 3.200 m. con azimut 310º para llegar al punto "A" que constituirá el esquinero N. O. del cateo. — Luego se medirán: lado "A—B" 5.000 m. azimut 92º; lado "B—C" 4.000 m. azimut 182º; lado "C—D" 5.000 m. azimut 272º y lado "D—A" 4.000 m. azimut 2º — 3º Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, y el Art. 2º del Decreto Nº 20.723 sobre reglamentación del trámite minero, respectivamente, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita es de propiedad fiscal, el que no está cultivado, labrado ni cercado, y que en las perforaciones se emplearán un equipo Wilson Titán de 3.500 m. de capacidad perforante, accionado por 3 motores Cummins Diesel de 225 HP. cada uno. — 4º— De conformidad al Decreto reglamentario del trámite Nº 20.723, antes citado, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y 2 copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a 2 ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5º Hago presente que por el art. 4º de la Ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 m.n. establecido en el art. 15 del decreto Nº 20.723, del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado art. 4º, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". — 6º Fundo este pedido de permiso de exploración en los arts. 23, 376,380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citados. Por lo expuestas, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Carlos Alberto Posadas. Representante legal. En 19 de Mayo de 1950. — Se registró en control de Pedimentos Nº 4 fs. 46. Anibal Urribarri. Salta Mayo 19 de 1950. — Téngase por registrado el presente permiso, por constituido domicilio y en mérito del mandato general acompañado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como domicilio real en la Capital Federal Diagonal R. Sáenz Peña 777. — IIº— Por solicitado la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en una zona de 2.000 Has.

en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia que se denominará "Palo Santo" a lo demás téngase presente. — III. También téngase presente y para determinar este punto infiere deberá citiar al Departamento Topográfico de la Dirección General de Inmuebles.— IV. — Por hecha la manifestación. — V. — Pase a Dirección de Minas, a sus efectos. Notifíquese. Outes. En 29 de mayo de 1950 notifiqué al Dr. Posadas Carlos Alberto Posadas S. R. de Adamo. Señor Juez: De acuerdo a los datos dados a fs. 3 y 4 y coquis de fs. 1 esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — Queda inscripto el presente pedimento con 2.000 hectáreas bajo número de orden 1380. Setiembre 3 de 1950. R. A. del Carlos, Salta, enero 24 de 1951. De la ubicación de la zona vista a Yac. Petrol. Fiscales Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Por librado oficio a Dirección de Rentas. Outes. En 25 de enero de 1951, notifiqué al Sr Fiscal de Estado. R. Reimundía. P. Figueroa. En 2 de Marzo de 1951, notifiqué al Dr. Posadas. Carlos Alberto Posadas. P. Figueroa. Señor Juez: Carlos Alberto Posadas, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Exp. 1728 — Y, "Cateo de Exploración Palo Santo" contestando la vista ordenada a fs. 7 vta., a V. S. digo: Que correspondiendo al estado de trámite del presente expediente, pido se disponga la notificación del propietario de la superficie que ocupará el cateo y las publicaciones por diez días, en el Boletín Oficial, que prescriben el Art. 25 del Código de Minería. — Carlos Alberto Posadas. Salta, Marzo 6 de 1951. — Atento lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno que ocupa el permiso que se solicita de propiedad fiscal. Outes. En ocho de marzo de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, y firma: R. Reimundía. S. R. de Adamo. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1952. ANGEL NEO, Escribano.

e|10 al 24|10|52.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 8597. — EDICTO CITATORIO  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Apeosa tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10 litros por segundo proveniente del río Colcoruta 20 Has. de su propiedad "Los 49" de Colonia Santa Rosa catastro 750 de Outes.  
Salta, Octubre 21 de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e|22|10 al 11|11|52

Nº 8596 — EDICTO CITATORIO:  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 1282 m2. de su propiedad catastro 144 de Talapampa (La Viña). — En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y seis horas con la mitad del caudal total de la Hija:

Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/10 al 11/11/52.

## Nº 8595 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,267 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 5099 m<sup>2</sup>. de su propiedad catastro 145 ubicada en Talapampa (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y 6 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/10 al 11/11/52.

## Nº 8571 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rasmi y Abraham Moisés tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15,75 l/seg. proveniente del Arroyo Capiazutti, 30 Has. del inmueble "Finca Capiazutti", catastro 2560 Departamento General San Martín.

Salta, 15 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16/10 al 6/11/52

## Nº 8570 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Agua, se hace saber que Antonio Ibarra y Señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 l/seg., proveniente del Río Guachipas, 4 Has. de su propiedad, "Casa Vieja" catastro 250 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, Octubre 14 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 15/10 al 5/11/52.

## Nº 8541. — EDICTO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores LUIS PATRÓN COSTAS, DAVID MICHEL TORINO, JULIO MICHEL TORINO, MARTIN MICHEL TORINO, MARIA LUISA MICHEL TORINO, de GAMBOLIVE, ARNALDO ETCHART y ENRIQUE CORNEJO COSTAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con carácter permanente y a perpetuidad, sus fincas del Departamento de Cafayate con aguas que derivan del río Lorohuasi según los tres siguientes turnos:

1) — Con la mitad del caudal del río Lorohuasi, riegan: a) los cinco primeros días de cada mes las fincas "San Isidro" y "El Tránsito" de Don Luis Patrón Costas; b) los nueve días siguientes la finca "El Recreo" de los señores Hnos. Michel Torino; c) enseguida riega la finca "El Carmen" del Sr. Arnaldo Etchart con un día de 24 horas mas una noche o una octava parte del Río Lorohuasi según reciba el turno en Viernes o en Sábado; d) luego, "La Industria" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con nueve o diez días según que el mes traiga 30 o 31 días; y e) finalmente

te la finca "San José" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con los dos últimos días del mes.

II) — La otra mitad del caudal del Río Lorohuasi se distribuye: a) un día para "La Enseñada"; b) tres días para la finca "Buen Retiro"; c) tres días y medio para la finca "San José"; d) cuatro días para la finca "San Miguel"; todas estas fincas pertenecientes a los señores Hnos. Michel Torino; e) cuatro días para "La Merced"; f) cuatro días para "La Florida", ambas de propiedad del Sr. Arnaldo Etchart. Este segundo turno gira durante un ciclo de 23 o 24 días, según fueren 3 o 4 los domingos que hubieren durante los 20 días hábiles de turno. En este turno se respeta un riego desde la salida del sol hasta las 12 horas en un solo día durante el ciclo para los regantes de la Quebrada de Lorohuasi.

III) — Todos los domingos del mes correspondiente el riego a las fincas "San Isidro" y "El Tránsito", del Sr. Patrón Costas, en una proporción de las tres cuartas partes del caudal del Río Lorohuasi; la otra cuarta parte se distribuye entre los otros regantes que están en turno. — En todos los turnos se computa el día como un espacio completo de 24 horas, o sea el día y su noche completos.

Los turnos cuyo reconocimiento se solicitan se destinan a regar las fincas de los siguientes señores: ARNALDO ETCHART, fincas, "El Carmen" 17 has. y "La Florida" (a la cual pertenecen: "La Merced" y "San Francisco") 180 Has.; LUIS PATRÓN COSTAS, finca "El Tránsito" y "San Pedro" 120 Has. ENRIQUE CORNEJO COSTAS, finca "La Industria" y San José", 90 Has.; Hnos MICHEL TORINO, finca "El Recreo" (a la cual pertenecen "La Enseñada", "Buen Retiro" "San José" y "San Miguel"), 300 Has. con carácter permanente y 90 Has. con carácter eventual.

Además se reconoce para la finca "El Tránsito" y "San Isidro" un caudal equivalente al 23,33% del caudal total del Río Chuscha en forma permanente, descontándose de este porcentaje 12 horas de agua cada 20 días para la finca "Chuscha", para irrigar una superficie de 159,8750 Has.

Asimismo a los efectos de los artículos 182 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ARNALDO ETCHART ha denunciado vertientes de agua propia en su finca "El Carmen".

e) 9 al 30/10/52

## Nº 8538 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarera del Norte S. A." tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso de un caudal de 1000 l/seg. (Mil litros por segundo) proveniente del Río San Francisco, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de 1333 Has. 3333 m<sup>2</sup>. (Un mil trescientas treinta y tres hectáreas, tres mil trescientos treinta y tres metros cuadrados) del inmueble "Río de las Piedras", catastro 298 del Departamento de Orán.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 28/10/52.

## Nº 8527. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Elena Alonso de Juárez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,33 l/segundo proveniente del Río La Caldera 2 Has. 5290 m<sup>2</sup>. de su propiedad catastro 164 de

La Caldera.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 6 al 27/10/52.

## Nº 8524 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia y Sofía Casimiro tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1250 m<sup>2</sup>. de su propiedad catastro 397 de Cafayate.

Salta, 2 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 24/10/52.

## Nº 8519 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gualberto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,26 l/seg. proveniente del río Chuñapampa, 2 Has. 400 m<sup>2</sup>. del inmueble catastro 328, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 1º de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 2 al 23/10/52.

## Nº 8512 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 29,4 litros por segundo a derivar del Río La Viña por la hijuela Santa Ana, 56 Has. de su propiedad "El Recreo", catastro 437, ubicada en La Viña. En estiaje, la dotación será equivalente a 1/4 del caudal del Río La Viña en turno de siete días y medio mensuales.

Salta, Setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

## Nº 8511. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua proveniente del Río Tunal o La Viña, para irrigar el inmueble "San Antonio", catastro 494, ubicado en Departamento La Viña, reconociéndosele 168 litros por segundo con carácter permanente y a perpetuidad para 320 Has.; y 86,1 litros por segundo con carácter temporal — eventual para 164 Has. de la misma propiedad. En estiaje, tendrá el 25 % de las 3/4 partes del caudal total del Río Tunal o La Viña, a derivar por la hijuela San Antonio.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

## Nº 8507 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Diego Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río

Chuscha, 1125 m2. de su propiedad catastro 176, manzana 56 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

**Nº 8506. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acaquia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 500 m2. de su propiedad catastro 649, manzana 32 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

**Nº 8505 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acaquia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 522 m2. de su propiedad catastro 176 y 516 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 22/10/52.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 8592 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**  
Departamento Construcciones e Instalaciones  
Licitación Pública Nº 567/52 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "PROVISION DE MATERIALES PARA CUBIERTA, ZINGUERIA Y ESTRUCTURA METALICA", en el Establecimiento Azufrero Salta, sito en la Provincia del mismo nombre. APERTURA DE PROPUESTAS: 18 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 40.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: m\$n. 257.670.20.

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% del monto del Presupuesto Oficial, en pagaré.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

FERNANDO JORGE PROTA — Ing. Civil  
JEFE. DIVISION OBRAS  
e) 21/10/52 al 3/11/52.

**Nº 8559. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES GENERALES**  
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 564/52 (DCI)  
Llámase a licitación Pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA AEREA DE ALTA TENSION" para el "Establecimiento Azufrero Salta" en la Provincia del mismo nombre, entre el Establecimiento "La Casualidad" y la Mina de Azufre "Julia Nº 4".

APERTURA DE PROPUESTAS: 26 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento mencionado.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 25.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1952.

ALFREDO JUAN MONACHEX  
Secretario  
DEP. CONST. E INST.  
e) 14/10 al 4/11/52.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 8601 — SUCESORIO:** — El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.

Salta, Agosto 6 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 22/10 al 2/12/52.

**Nº 8600 — EDICTO:** — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.

Salta, Septiembre 27 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 2/10 al 2/12/52.

**Nº 8594 — SUCESORIO** Sr. Juez 3º Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/10/52 al 27/11/52

**Nº 8583 — SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3º Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FABIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

**Nº 8582 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

**Nº 8581 — SUCESORIO.** — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

**Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 13 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario. Letrado.

e) 14/10 al 25/11/52.

**Nº 8549. — EDICTO.** — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 2/11/52.

**Nº 8548. — EDICTO.** — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

**Nº 8543. — SUCESORIO:** — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boleín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 20/11/52.

**Nº 8535 — JUICIO SUCESORIO:** — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario  
e) 7/10 al 18/11/52.

**Nº 8533. — SUCESORIO:** Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952. — GABINO ALVAREZ, Juez de Paz P.

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salcedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.  
Salta, 24 de septiembre de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Rohcaqlia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:  
José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo aperturamiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.  
J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario  
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAN CHEZ DE CABEZAS, bajo aperturamiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando se a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil ci-

ta por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo aperturamiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo aperturamiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej. R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario  
e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.  
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.  
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ, citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 25/9 al 6/10/52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT ó ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de septiembre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario  
e) 17/9 al 29/10/52

Nº 8460 — EDICTOS SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de

don LUIS GRUNDL, bajo aperturamiento legal. Salta 10 de Septiembre de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 12/9 al 27/10/52.

Nº 8457. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Bencilo de Miravela. Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 11/9 al 24/10/52.

Nº 8456 — SUCESORIO: — El Doctor GERO SIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPULOS.  
SALTA, Septiembre 9 de 1952.  
JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.  
e) 10/9 al 23/10/52.

Nº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 10/9 al 23/10/52

Nº 8452 —  
El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA. Jorge Adolfo Coquet — Secretario  
e) 9/9 al 22/10/52

### POSESION TREINTANAL

Nº 8602 — EDICTO POSESORIO: — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintanal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de nacimiento a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de Apaza, ante el Juzgado de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — POSESION TREINTANAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintanal de una fracción de la Finca "Chimaco" ubicada en el Partido San

Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidele Guerra de Romero, Sud. y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 22|10 al 2|12|52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefa Adasme de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y Gral. Páez; mid. trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de Quinientos cincuenta metros ciento veinticinco decímetros cuadrados; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefa Adasme de Esparza. — Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítase a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.  
Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado  
e) 21|10|52 al 28|11|52.

Nº 8586. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Cafayate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros, Límites: Norte, Donato Gonzá; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagotia, Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítase interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
20|10|52 al 27|11|52

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino) — Catastro Nº 517 — Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este:

Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878. Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.  
e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kesselving, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado al inmueble bajo el Nº 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8567 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente; por diez y nueve metro cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.  
E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.  
e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nardar

Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 14|10 al 25|11|52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión, deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179. — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesples y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.  
e) 13|10 al 24|11|52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracciá deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 3: Vale.  
e) 13|10 al 24|11|52

Nº 8537 — EDICTO: — Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juárez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutiérrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta) — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000 — mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. —  
E. GILBERTI DORADO — ESCRIBANO SECRETARIO  
e) 7|10 al 18|11|52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Limita: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato González, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apa-

cheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintanaria promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courtaude; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTANAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Marti solicita posesión treintanaria de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Iruya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítase por treinta días a los que se consideraran con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8497. — Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintanaria finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresencia Rodríguez (ante, Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8473 — POSESION TREINTANAL. — El Juez interino Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintanaria deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Genoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, María Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodríguez; Este, calle Bolívar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste, calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 18/9 al 30/10/52.

## REMATES JUDICIALES

Nº 8591 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial, Heladera a gas de kerosene

El 31 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de \$ 4.113.— una heladera a gas de kerosene marca Monax modelo familiar gabinete metálico 1056. — Depositario judicial M. CASTILLO, España 650. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Oscar O. Champión.

21/10/52 al 31/10/52.

Nº 8585 — POR ARISTOBULO CARRAL  
JUDICIAL — BASE \$ 24 000

INMUEBLE: Av. H. Yrigoyen Nº 221 Ciudad  
El día miércoles 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes 960, por disposición del Señor Juez de la 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria Florencio Fernandez Acevedo vs. Higinio Estebes y Elisa Toledo, Exp. Nº 16659/52", venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL PESOS NACIONALES, un inmueble terreno y casa ubicado en esta Ciudad, Av. Hipólito Yrigoyen (antes Virrey Toledo) Nº 221; entre las Av. San Martín y Mariano Boedo. NOMENCLATURA CATASTRAL, Circunscripción primera. Secc. C Manz 6 Parcela 13a. Partida 9.666. TITULOS inscriptos en el libro 96 fº 153/154 Asientos 2/3 Capital. En el acto del remate 50% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días BOLETIN OFICIAL y "EL Tribuno". Salta, 16 de Octubre de 1952

e) 20/10/52 al 7/11/52

Nº 8577 — Por JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

UN PIANO FINO Y UNA HELADERA FAMILIAR  
El 31 de octubre 1952, horas 17 en Urquiza 325, remataré sin base: un piano "H. Kiebs Berlin" y una heladera familiar Frigidaire Nº 5850627, en perfecto estado, que pueden revisarse en calle Santa Fe Nº 488. — Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nom. Exp. N/13589 — Ejecutivo N. A.deT. vs. J. A. E. de A. y S. S.

En el acto del remate el 20 % seña y a cuenta del precio.

e) 18 al 28/10/52

Nº 8573 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720/951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con su correspondiente acoplado; motor Nº 2.198.131. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes 6 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate

el 20 % como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 29/9 a 6/11/52.

Nº 8568 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

(De la Corporación de Martilleros)

La Excm. Cámara de Paz, Secretaría Nº 1 en el juicio "Preparación vía ejecutiva — Ceferino Choque vs. Pedro Pascual Corimayo" Exp. Nº 2581/951, ha ordenado el remate: CON BASE de \$ 5.500.— un inmueble cuyos títulos se registran en el libro 125, es. 1, fl. 29. — Nomenclatura catastral Partida 16.763, Cir. 1ra. Secc. F. Manz. 69, Parc. 18. — EXTENSION 11mts. frente, por 27.20 mts. fondo. — LÍMITA: Norte, con lote 19; Sud, con lote 17; Este, con lote 3 y Oeste, con Pasaje sin nombre. — GRAVAMEN: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Manuel de la Hoz, registrada en libro 125, fl. 30, es. 2 de Reg. I. Cap. — El día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20%. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 15/10 al 7/11/52.

Nº 8562. — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL. — UN CAMION STUDEBACKER  
MODELO DE GUERRA

El 28 de octubre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado un camión marca Studebaker tipo de guerra, en poder del depositario judicial señor Isidro García, Vicente López 369. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, Juicio: "Embargo preventivo Teófilo Torres vs. José Cavolo".

e) 14 al 28/10/52.

Nº 8561. — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL. — UN CAMION DODGE

El 28 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado un camión marca Dodge chapa 8742, motor 1/26/120335. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación. — Juicio Ejecutivo Santiago A. Araujo vs. Manuel Antonio de la Hoz.

e) 14 al 28/10/52.

Nº 8569 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Grad. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layán Noman.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8546. — POR JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C.

4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montiel, remataré con base enuaciada en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos: Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m|n. equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña de hermanos Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m|n. equivalente a 2/3 de valuación fiscal:

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito matillero.  
J. R. DECAVL  
e|10|10 al 21|11|52.

Nº 8540. — JUDICIAL

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO  
(De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de octubre de 1952 a horas 18 y 30 en el escritorio de esta ciudad, calle Balcarce 425, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial con la base de las dos terceras partes del valor de estimación de la hijuela de costas del juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez García de \$ 7.800, o sean \$ 5.200.— y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubicada en esta ciudad calle Jujuy Nº 41 al 43 y cuya nomenclatura catastral es Partida 450, Parcela 26, Manzana 4, Sección 1ra. y títulos inscriptos al folio 287, asiento 304 del Libro U. de Títulos de la Capital. — JUICIO: Ejecución de sentencia Alderete Cesar y Guzmán Manuel R. Vs. Herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Expediente 30870, año 1952. — Publicaciones Diario Norte y Boletín Oficial por 15 días.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO, Martillero.  
e|9 al 30|10|52.

Nº 8518 — JUDICIAL

Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

De la Corporación de Martilleros

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados: Felisa Romano de Fernández vs. Tito Cieri y José Cieri el primero por sí y como curador de Elisa Silveri de Cieri. Ejecución Hipotecaria. Expediente 13552 año 1952 el día 29 DE OCTUBRE DE 1952, en mi oficina de esta ciudad calle Balcarce Nº 423, a horas 18, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 42.400.— o sea por \$ 28.266.66 m|n., el inmueble ubicado en esta ciudad calle Vicente López Nº 152 entre Avenida Belgrano y España, cuya nomenclatura catastral es: Partida 2829. Sec. B. Manzana 91 Parcela 17 y sus títulos se encuentran registrados al folio 276. Asiento 1º del libro 98 de R. I. de la Capital. En el acto del remate 20% como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero.  
e) 2 al 23|10|52

CITACION A JUICIO

Nº 8593 —

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a todos aquellos que se consideran acreedores del ex "Nuevo Club 20 de Febrero" para que hagan valer sus derechos en el término de quince días. — Publicación en Boletín Oficial y Diario Norte.

Salta, 14 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21|10|52 al 10|11|52.

Nº 8528. — CITACION A JUICIO — El Juez de 1ª Instancia, 4a. Nominación en lo C. y C. Dr. Ramón Arturo Martí cita a doña Andrea Hoyos, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue don Melchor Beltrán por divorcio y separación de bienes, por el término de ley bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia. — Salta, Setiembre 30 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA. Secretario.

e|6|10 al 3|11|52.

Nº 8490. — CITACION A JUICIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, en los autos sobre adopción del menor Juan Carlos Mónico, seguido por don Paulino Eustaquio Arroyo, c|ta y emplaza por veinte veces a los padres del citado menor comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos como tales, bajo apercibimiento de nombrarse representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|9 al 24|10|52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8588. — NOTIFICACION. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Oscar P. López, en autos "Ejecutivo — Antonio Montagna vs. Antonio Núñez". Exp. 13.903 ha dictado la siguiente sentencia: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Con costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de doscientos diez y nueve pesos m|nacional de conformidad a los arts. 2º, 6º y 17 de la ley Nº 1098. — Cópiese, notifíquese. Oscar P. López. — Lo que hago saber a sus efectos. — Salta, Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20|10|52 al 22|10|52

Nº 8587 — NOTIFICACION. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Oscar P. López, en autos "Ceferino Velarde vs. Julio Vuistas", Exp. Nº 13.882, ha dictado la siguiente sentencia de remate: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de Trescientos treinta y cuatro pesos m|nacional de conformidad a los Arts. 2º 6º y 17 de la Ley 1098. — Cópiese, notifíquese. — López — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20|10|52 al 22|10|52

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 8580 — AVISO. — Conforme ley 11687 comunicase que ante suscrito tramitase disolución de sociedad "ESPAÑA & BENITEZ, S. R. L. capital \$ 100.000". Oposiciones en este Juzgado. — Tartagal, setiembre 11|1952. — ALFONSO DOLS, Juez de Paz.

e) 16 al 27|10|52.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8589 — ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTITRES

CESIÓN DE CUOTAS. — En la ciudad de Salta, República Argentina, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante

mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte como cedente, don HECTOR ONGANIA, soltero y por la otra como cesionario, don ANGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez; ambos comparecientes argentinos mayores de edad, de este vecindario, hábiles a quienes de conocer doy fe; y el cedente señor Onganía dice: Que conjuntamente con el cesionario señor Romano y la señora María Isabel Valdez de Romano constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía" según escritura de fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizada por el suscrito escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treín

ta y cinco, asiento número un mil novecientos treinta y cinco del libro veintitres de Contratos Sociales. — La sociedad se constituyó con un capital de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una de las cuales el exponente suscribió e integró cinco cuotas equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional. — Y el señor Onganía agrega: Que cede y transfiere por este acto a favor de su consocio señor Angel Miguel Romano la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad incluyéndose en esta cesión la totalidad de las utilidades que le corresponden o pudieran corresponderle en los negocios sociales hasta el día treinta de Noviembre próximo. — Que realiza esta cesión sin reserva alguna por el precio total de DOSCIENTOS

MIL PESOS MONEDA NACIONAL que el cesionario señor Romano se obliga a pagar en la siguiente forma: cien mil pesos moneda legal que deberá pagar en diez cuotas mensuales y sucesivas a partir de la fecha, de diez mil pesos cada uno con más el uno por ciento de interés mensual y el saldo de cien mil pesos moneda nacional deberán ser pagados entre los doce y los veinticuatro meses a contar de hoy, con la misma forma de amortización y el mismo interés, no pudiendo anticiparse ni prorogarse dicho plazo sino por común acuerdo entre las partes. — Por tanto, don Héctor Onganía dando por realizada esta cesión subroga a don Angel Miguel Romano en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía" y se separa y retira definitivamente de la misma, renunciando expresamente a toda acción o reclamo por las utilidades o por cualquier otro beneficio que pudo o pudiera corresponderle en los negocios sociales, y en consecuencia, cualquier diferencia en más o en menos que pudiera resultar, no modificará el precio fijado por las cuotas y utilidades correspondientes al señor Onganía. — El señor Romano acepta esta cesión en los términos estipulados. — Por el certificado que incorporo de la Dirección General de Inmuebles número tres mil novecientos noventa y uno de fecha nueve del corriente se acredita que el cedente señor Onganía no está inhabilitado para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Redactada en dos sellos notariales números treinta y dos mil novecientos veintiseis y treinta y dos mil novecientos veintisiete. — Sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos cuarenta y cuatro. — Raspado: n. — Vale. — HECTOR ONGANIA. — A. M. ROMANO. — Tgo.: Francisco Lira. — Tgo.: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Sigue un sello y una estampilla. — En la

misma fecha notifico de esta cesión al Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", señor Angel Miguel Romano, quien, en constancia, firma por ante mí, doy fe. — A. M. ROMANO. — RAUL PULO.  
e) 21|10|52 al 27|10|52.

Nº 8568 — ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIDOS

CESSION DE CUOTAS. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece días de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte como cedente don ANGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez y por la otra como cesionaria doña ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN, casada en segundas nupcias con el contador don Manuel Rafael Guzmán; ambos comparecientes argentinos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y el cedente señor Romano dice: Que conjuntamente con don Héctor Onganía y doña María Isabel Valdez de Romano constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", según escritura de fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizada por el suscrito escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y cinco, asiento número un mil novecientos treinta y cinco, del libro veintitres de Contrato Sociales. — La sociedad se constituyó con un capital de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una de las cuales el exponente señor Romano suscribió e integró ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos moneda legal. — Que con el consentimiento de sus nombrados socios cede y transfiere por este acto a favor de doña Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán cinco cuotas de un mil pesos cada una de las ochenta y cinco cuotas que tiene suscriptas e integrada en la nombrada sociedad. — Que realiza esta cesión por el precio de CINCO MIL PE-

SOS MONEDA NACIONAL, que recibe de la cesionaria en dinero efectivo por cuya suma le otorga recibo y carta de paga en forma y la subroga en los correspondientes derechos y obligaciones en la sociedad de que se trata proporcionalmente a las cuotas cedidas. — La señora Romano de Guzmán manifiesta su aceptación y declara conocer y aceptar el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", obligándose conforme a derecho. Presentes en este acto, los consocios señor Héctor Onganía, soltero y señora María Isabel Valdez de Romano, casada en primera nupcias; ambos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé, dicen: Que están conforme con esta cesión de cuotas a la que no tienen ninguna observación que hacer y que aceptan el ingreso como socia de la sociedad que integran, de la señora Romano de Guzmán, quien queda desde ahora incorporada a la Sociedad. — Por el certificado que incorporo de la Dirección General de Inmuebles número tres mil novecientos noventa y dos de fecha nueve del corriente se acredita que el cedente señor Romano no está inhabilitado para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento por ante mí, de que doy fé. — Redactada en dos sellos notariales números treinta y dos mil novecientos veintiocho y treinta y dos mil novecientos veintinueve. — Sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos cuarenta y uno. — Raspado: segund.—ta.— Entre líneas: Mercedes! — Tdo vale. — A. M. ROMANO. — ROSA S. ROMANO DE GUZMAN. — M. ISABEL V. DE ROMANO. — HECTOR ONGANIA. — Tgo.: Francisco Lira. — Tgo.: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Sigue un sello y una estampilla. — En la misma fecha notifico de esta cesión al Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía" señor Angel Miguel Romano, quien, en constancia, firma por ante mí, doy fé. — A. M. ROMANO. — Ante mí: RAUL PULO.

e) 15 al 22|10|52.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 8555. — "LA REGIONAL"  
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.  
Eva Perón 745 — SALTA — Teléfono 2593  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Eva Perón Nº 745, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XIX Ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1952.

- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar por terminación de mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Moreno, quien también termina su mandato. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año; en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminan su mandato.

- 4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.  
GUILLERMO FRIAS  
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU

Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas para poder tomar parte en las delibera-

ciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24º de Nuestros Estatutos.

e|13| al 30|10|52.

### Nº 8551. — GAUCHOS DE GÜEMES AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria, Mitre 315 de esta Ciudad, el día sábado 25 de Octubre en curso a horas 21 y 30, para considerar los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la

Asamblea anterior.

- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Consideración del balance de Tesorería.
- 4º) Realización de elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse en Secretaría con anticipación de ocho días al acto eleccionario.

Se invita especialmente a los socios a presentar dichas listas dentro de tiempo, y se hace saber que si no hubiere quorum legal, se esperará una hora y se sesionará con el número que hubiere.

JOSUE CAMPOS  
Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Secretario

e|13 al 24|10|52

\*\*\*\*\*  
**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**  
 \*\*\*\*\*  
**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**  
 \*\*\*\*\*  
 Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.  
 Secretaria de Trabajo y Previsión  
 Dirección Gral. de Asistencia Social.  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
**A LOS SUSCRIPTORES**  
 \*\*\*\*\*  
 Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.  
**A LOS AVISADORES**  
 \*\*\*\*\*  
 La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.  
**A LAS MUNICIPALIDADES**  
 \*\*\*\*\*  
 De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 12/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.  
 EL DIRECTOR  
 \*\*\*\*\*

Talleres Gráficos  
 CARCEL PENITENCIARIA  
 S A L T A  
 1 9 5 2